

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2501319
Denominación	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	14007477 Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales (Universidad de Córdoba)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Derecho y especialidades jurídicas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Jurídicas a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2W2MK9F2LF3CZCV6RSDC2YNHS	PÁG. 1/4	

Se modifica el plan de estudios reduciendo los créditos optativos de 26 a 18 e incorporando las prácticas académicas externas como obligatorias. Además, se aumenta el número de plazas de nuevo ingreso para primer curso de 250 a 300, con 180 para el Grado en Derecho y 120 para el programa de simultaneidad Derecho + ADE. En total, se ofertarán 1.200 plazas en los próximos cuatro años.

La Universidad solicita reducir la carga de créditos optativos de 26 a 18, pero incrementa el número de asignaturas optativas disponibles para ofrecer mayor diversidad formativa incluyendo temas jurídicos, económicos y humanísticos, para enriquecer la formación del alumnado. Sobre la denominación de las asignaturas, es viable ya que reflejan con mayor precisión el contenido de las asignaturas y los ajustes en la carga de créditos de algunas asignaturas buscan una distribución más equilibrada, lo cual beneficia tanto a estudiantes como a docentes.

La Universidad modifica las prácticas externas, anteriormente optativas (6 créditos), y ahora considera que deben ser obligatorias y aumentan a 8 créditos. Esta tendencia es común en muchas universidades españolas (eje. Grado en Derecho de la Universidad Carlos III) y justificada por el cumplimiento del Real Decreto 822/2021 al respecto. La UCO cuenta con más de 800 convenios firmados con empresas e instituciones, lo que asegura una amplia oferta de oportunidades para los estudiantes y ante el aumento de plazas de nuevo ingreso la UCO prevé la construcción de 6 nuevas aulas de gran capacidad, con licencia ya aprobada, para acomodar el crecimiento de la Facultad.

Se incorpora el perfil de egreso para la titulación de Grado en Derecho por la UCO. La Universidad justifica correctamente los perfiles en los que el Grado en Derecho incluyendo y actualizando: Abogacía y Procura, previa superación del Máster y examen de acceso; Juristas en la Administración Pública, con acceso a oposiciones como letrados, abogados del Estado y técnicos superiores, entre otras; Jueces, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia, mediante oposición libre; Notarios y Registradores, también a través de oposiciones; y finalmente otras profesiones relacionadas como banca, seguros, gestorías, asesoramiento fiscal y empresarial, donde el Grado en Derecho brinda ventajas formativas y profesionales; junto con las referencias en la memoria a la docencia e investigación.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

La Universidad indica que se ha adaptado la memoria del título al Anexo II del RD 822/2021, concretando los resultados de aprendizaje en conocimientos, competencias y habilidades asociados a las asignaturas, mediante una tabla que vincula las competencias previas con los nuevos resultados de aprendizaje. Además, en cumplimiento del artículo 4.2 del RD 822/2021, se incorporan resultados relacionados con los principios democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Se han realizado las adaptaciones necesarias en relación con lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021. Según el documento proporcionado sobre los resultados del proceso de formación y aprendizaje, se ha vinculado cada asignatura a competencias específicas, conocimientos y habilidades, cumpliendo con el Anexo II del RD 822/2021. Se han incorporado nuevos resultados de aprendizaje relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y principios democráticos, como exige el artículo 4 del Real Decreto. Por ejemplo, se han añadido resultados de aprendizaje que promueven principios como la igualdad, la sostenibilidad y el respeto a los derechos humanos. Estos resultados están alineados con objetivos clave de los ODS, como la educación de calidad (ODS 4), la igualdad de género (ODS 5) y la acción climática (ODS 13). Los principios y valores democráticos exigidos por el RD también son tratados en este marco, reforzando la conexión con los ODS orientados a la justicia, paz e instituciones sólidas (ODS 16). A la vez, se menciona explícitamente la adaptación de los planes de estudio para incorporar temas vinculados a la sostenibilidad, como el respeto al medio ambiente, el desarrollo sostenible y la responsabilidad social.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2W2MK9F2LF3CZCV6RSDC2YNHS	PÁG. 2/4	

Se actualiza la normativa que regula los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado. Al respecto, se incorpora esa información a la memoria.

Se actualiza y se incluye procedimiento para el reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional.

El Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Córdoba se realizará conforme al artículo 10 del Real Decreto 822/2021 y al Título V del Reglamento 24/2019 de Régimen Académico de los Estudios Oficiales de Grado de la UCO y el reconocimiento de trabajos previos relacionados como prácticas curriculares, limitado al 15% de los créditos del Grado.

4. Planificación de las enseñanzas

Se solicita redefinir los sistemas de evaluación y se actualizan en las correspondientes fichas de materia/asignatura del punto 4.1.b) de la memoria.

Se ajusta a lo establecido en el artículo 14.4 del Real Decreto 822/2021 ya que los créditos de formación básica incluidos en el plan de estudios del Grado en Derecho de la UCO, al menos la mitad están vinculados al ámbito de conocimiento al que se adscribe dicho título y se han incorporado en las distintas fichas de las materia/asignatura los cambios descritos.

Se proporciona dicho enlace con la información detallada sobre el Programa académico de simultaneidad para dobles titulaciones, específicamente el Grado en Derecho y el Grado en Administración y Dirección de Empresas(ADE); y al respecto para que los estudiantes que participen en estos programas puedan cursar, como parte de su optatividad, asignaturas pertenecientes a la otra titulación del programa de simultaneidad.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se detalla el personal académico asignado al Grado en Derecho.

Se recoge expresamente información sobre la tutoría académica de las prácticas externas, indicando que la tutorización se realiza por personal docente. Al respecto, se aporta una tabla detallada con nombres, entidades, áreas de conocimiento, categoría académica/profesional y dedicación en horas al título.

Se menciona también que en caso de estudiantes con discapacidad, se dará formación específica a los tutores.

Además, se indica que con el profesorado actual se puede hacer frente a las necesidades derivadas de la modificación del plan y que existen mecanismos para dotar al personal docente si fuera necesario.

El artículo 24.3 de la Ley Orgánica 10/2022 establece que la formación del personal universitario debe incluir capacitación en prevención, sensibilización y detección de violencias sexuales. Empero, no se evidencia un apartado explícito que mencione la inclusión de estos contenidos en la formación del profesorado o personal de administración y servicios. Si bien se detalla el perfil y experiencia de los docentes, no se especifica si la capacitación permanente abarca esta dimensión.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se deberá diseñar e implementar un programa de formación permanente para incluir contenidos sobre prevención y sensibilización de violencias sexuales conforme a lo establecido en la norma y que se refleje en la memoria.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2W2MK9F2LF3CZCV6RSDC2YNHS	PÁG. 3/4	

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La universidad dispone de un amplio equipamiento, incluidas aulas bien acondicionadas, bibliotecas, recursos electrónicos y otros espacios específicos. Además, se hace referencia a la ampliación de instalaciones (nuevas aulas previstas), lo que demuestra que la universidad está actualizando sus recursos para cubrir las necesidades actuales y futuras.

Las prácticas externas serán obligatorias y se indica que la universidad tiene más de 800 convenios vigentes, lo que asegura que los estudiantes tengan acceso a experiencias formativas de calidad. Se facilita un listado detallado y actualizado de los convenios para prácticas.

7. Calendario de implantación

Se establece un sistema único y un calendario de adaptación para los estudiantes del Grado tras la modificación sustancial del plan de estudios. Este sistema, basado en criterios generales de reconocimiento y adaptación de créditos, permite que los estudiantes del plan anterior puedan acogerse a él en cualquier momento. La adaptación se realizará conforme a una tabla que detalla los cambios en asignaturas que han modificado su denominación, carga docente o naturaleza, incluyendo también el reconocimiento de asignaturas optativas.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se incluye el enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Centro, que sustituye al Sistema de Garantía de Calidad del Título que recogía la memoria consolidada.

La Universidad de Córdoba ofrece orientación e información a los futuros estudiantes a través de diversos canales y acciones de apoyo disponibles en el enlace que aparece en la memoria. En la sección específica para la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales, se pueden encontrar recursos como visitas virtuales y presentaciones del Grado en Derecho. El perfil de ingreso recomendado es el de personas interesadas en los problemas de convivencia social, con una visión ética, sentido de justicia, interés en la resolución de conflictos y conocimientos básicos en organización social, historia, filosofía y lenguaje.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2W2MK9F2LF3CZCV6RSDC2YNHS	PÁG. 4/4	